



DECRETO EXENTO N° :

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITAR LA CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS, COMITE DE VIVIENDA VIDA Y ESPERANZA, COMUNA DE ERCILLA.-

ERCILLA, 26 MAR. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

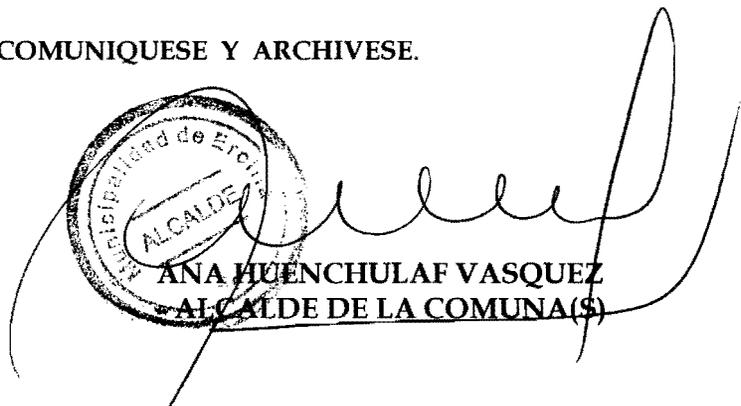
- 1.- La Sol. Pedido N° 002130 de fecha 26-03-2015, de ENCARGADA DE VIVIENDA SRA. ROXANA SUAZO POVEDA que Solicita LICITAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITAR LA CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS, COMITE DE VIVIENDA VIDA Y ESPERANZA, COMUNA DE ERCILLA
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITAR LA CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS, COMITE DE VIVIENDA VIDA Y ESPERANZA, COMUNA DE ERCILLA , VISADAS POR LA JEFA DE CONTROL .
- 3.- RESOLUCION EXENTA N° 0458 de fecha 22 de enero de 2015, llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA

DECRETO :

- 1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITAR LA CONSTRUCCION DE 19 VIVIENDAS, COMITE DE VIVIENDA VIDA Y ESPERANZA, COMUNA DE ERCILLA., CON UN PRESUPUESTO DE \$ 10.011 UF IVA INCLUIDO
- 2.- **NOMBRA COMISION EVALUADORA INTEGRADA POR:**, Administrador Municipal, Director de Obras Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, Directora de Administración y Finanzas, dos Representantes de Unidad de Vivienda (Técnico-Social) Dos Representantes del Comité de Vivienda y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.
- 3.- IMPUTESE A LA CUENTA DE SERVIU

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RICARDO DIAZ MOYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHV/RDM/AHV/SFQ/ylp
Distribución:

- Ley 20.285
- Oficina. Adquisiciones
- Oficina de Partes